

SORTEO DE BIC y H-E-B BTS 2009 REGLAS OFICIALES

NO ES NECESARIO HACER NINGUNA COMPRA.

Una compra no aumentará sus probabilidades de ganar.

ELEGIBILIDAD:

El concurso está abierto a los residentes legales que residan y estén presentes físicamente actualmente en los 50 Estados Unidos y el Distrito de Columbia, que tengan números de seguro social de los Estados Unidos válidos, y que sean mayores de 18 años en el momento de participar. Inválido fuera de los 50 Estados Unidos y el Distrito de Columbia y donde esté prohibido por la ley. Los empleados de H-E-B Grocery Company LP (HEB), sus concesionarios, contratistas o representantes que brinden servicios dentro de las tiendas o trabajen en una instalación de H-E-B, los empleados de BIC USA Inc. (el "Patrocinador") y cada una de sus respectivas compañías matrices, subsidiarias, afiliadas, agencias, distribuidores, mayoristas, agencias de publicidad y promoción y miembros de las familias inmediatas (cónyuges, padres, abuelos e hijos) o de los hogares (estén emparentados o no) de cualquiera de los mencionados NO tienen derecho a participar ni a ganar. El concurso está sujeto a la aplicación de todas las leyes y normas federales, estatales y locales. El Patrocinador se reserva el derecho de verificar si los ganadores cumplen con los requisitos de elegibilidad.

PARTICIPACIÓN:

El concurso comienza el 16 de mayo de 2009 y finaliza el 30 de septiembre de 2009 (el «Período del Concurso») Tres formas de participar: (1.) Complete a mano un Formulario Oficial de Participación disponible en el exhibidor del Patrocinador en las tiendas H-E-B participantes (mientras duren las existencias); **O** (2) Escriba a mano su nombre, su dirección completa y su número de teléfono (con código de área) en una tarjeta o papel de 3" x 5"; **O** (3) Entre a www.bicworldusa.com/HEB y baje el Formulario Oficial de Participación y complételo a mano en su totalidad. No se aceptarán dirección de casillas postales en ningún formulario de participación. Envíe por correo su participación en un sobre comercial N° 10 con el franqueo postal correspondiente a: BIC and H-E-B Sweepstakes 09, P.O. Box 5353, Clinton, IA 52736-5353. Todas las participaciones deben tener matasellos con fecha 30 de septiembre de 2009 o anterior y ser recibidos a más tardar el 14 de octubre de 2009. No se aceptan etiquetas con la dirección impresa y no se permiten formularios reproducidos en forma masiva o fotocopiados. Participe tantas veces como desee. **Hay un límite de un (1) formulario de participación por sobre.**

Para ser válidas todas las participaciones deben incluir toda la información requerida. El Patrocinador no es responsable de las participaciones que no se ajusten a los requisitos, sean ilegibles, estén incompletas, hayan sido falsificadas, destruidas, dañadas, se pierdan, lleguen tarde, sean dirigidas a la dirección incorrecta, adeuden el franqueo postal, sean robadas, estén alteradas, mutiladas o que por cualquier razón no puedan ser entregadas o no sean entregadas, ni de cualquier información de los formularios de participación que sea incorrecta o imprecisa, ni por participaciones que se envíen de una manera que no sea

la expresamente permitida por estas reglas. Todas dichas participaciones serán descalificadas.

PREMIOS/DETALLES DEL SORTEO:

Gran premio (1): Un ganador del Gran Premio recibirá una televisión de pantalla plana de 46 pulgadas, seleccionada según el criterio exclusivo del Patrocinador. Valor al por menor aproximado: \$2,000.00. Primeros premios (8): Los ocho ganadores del Primer Premio recibirán cada uno una computadora portátil Dell a criterio exclusivo del Patrocinador. Valor al por menor aproximado: \$1,400.00 cada una. **El valor total al por menor aproximado de todos los premios es de \$13,200.00.** La selección de los modelos específicos de los premios, su estilo, tamaño, color y otras características están sujetos al criterio exclusivo del Patrocinador. Las probabilidades de ganar un premio dependen de la cantidad de participaciones válidas que se reciban. El valor de los premios expresado arriba representa la determinación de buena fe del Patrocinador del valor aproximado al por menor de los mismos. Dicha determinación es definitiva, vinculante y no puede ser apelada. El valor aproximado al por menor de los premios electrónicos está sujeto a la fluctuación de precios en el mercado minorista que se basa, entre otras cosas, en cualquier lapso de tiempo entre la fecha en que se calcula el valor al por menor para estas Reglas Oficiales y la fecha en que el precio es otorgado o canjeado.

SELECCIÓN:

Los ganadores serán seleccionados en un sorteo al azar entre todas las participaciones elegibles recibidas. El sorteo será realizado alrededor del 31 de octubre de 2009 por una organización arbitral independiente cuyas decisiones serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos que tengan que ver con este Sorteo y no pueden ser apeladas. Límite de un (1) premio por persona y por hogar. Los ganadores serán notificados por teléfono y/o por correo certificado.

GENERAL:

Todos los premios serán otorgados, siempre y cuando sean reclamados de forma apropiada. Los participantes deben cumplir todos los requisitos de elegibilidad establecidos en estas reglas para tener derecho a ganar. No se permiten transferencias, sustituciones o cambios por dinero en efectivo de los premios, excepto según lo dispuesto en el presente documento. El patrocinador se reserva el derecho de sustituir por otro premio de valor igual o mayor por cualquier motivo o en el caso en que el premio no esté disponible. El ganador del Gran premio y del Primer premio recibirá un Formulario de la IRS 1099 MISC por cualquier premio con valor de \$600 o mayor.

Cada ganador de un premio debe ejecutar y regresar una Exención de responsabilidad legal/Cesión de derechos de publicidad (donde esté permitido) y una Declaración jurada de elegibilidad dentro de los siete (7) días de la notificación del premio o perderá el premio y se elegirá un ganador alternativo entre todas las participaciones elegibles recibidas. Una vez recibida la Declaración jurada, los premios serán enviados a los ganadores a las direcciones que figuren en los Formularios Oficiales de Participación dentro de las 4 a 6 semanas. Si un ganador rechaza un premio, ese ganador perderá el premio y se elegirá un ganador alternativo. Si cualquier premio, notificación de premio o

intento de notificación se devuelve como imposible de entregar o si un ganador no reclama el premio de manera apropiada de acuerdo a estas reglas, perderá el premio y el mismo se le entregará a un ganador alternativo.

Al participar, los participantes acuerdan a regirse por estas reglas y por las decisiones de los jueces (cuyas decisiones son definitivas y no pueden ser apeladas), consienten al uso de sus nombres, información biográfica, fotografías y/o imágenes en cualquier medio conocido ahora o creado en el futuro en todo el mundo para publicitar/promocionar esta y otras promociones similares del Patrocinador sin limitaciones y sin remuneración adicional, notificación ni aprobación, excepto donde esté prohibido por ley y libera por la presente al Patrocinador de toda demanda basada en los derechos de publicidad y derechos de privacidad. Todas las participaciones serán propiedad del Patrocinador y no se acusará recibo de las mismas ni se las devolverá. Al participar, los participantes acuerdan a eximir, exonerar y liberar al Patrocinador, H-E-B, cada una de sus respectivas compañías matrices, afiliadas, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción y a los directores, accionistas, funcionarios y empleados de cada una de las precedentes, de cualquier reclamo, acción legal, demanda, pérdida, responsabilidad por daños y prejuicios de todo tipo sin excepción, costos y gastos (que incluyen, sin carácter limitante, los honorarios de abogados) que surgieren directa o indirectamente de su participación en esta promoción, o del canje, aceptación, posesión, uso o mal uso de cualquier premio o cualquier promoción del premio que pudiese ser otorgado y de la participación en cualquier actividad relacionada con el premio y por la presente renuncia a todos los derechos a reclamar daños punitivos, emergentes o fortuitos. Algunas jurisdicciones no permiten la exclusión o limitación de responsabilidad legal por este tipo de daños, por lo que las limitaciones y la exclusión precedentes pueden no corresponder en su caso. La responsabilidad legal del Patrocinador en dichas jurisdicciones se limitará al alcance permitido por la ley. Cualquier impuesto (federal, estatal o local) sobre los premios es la exclusiva responsabilidad de los ganadores. Ni el Patrocinador ni las Afiliadas del Patrocinador son responsables de los errores en cualquier material promocional o de comercialización del Sorteo (lo cual incluye, pero no se limita a errores en estas Reglas Oficiales) ni por errores humanos. **NI EL PATROCINADOR NI LAS AFILIADAS DEL PATROCINADOR BRINDAN NINGUNA GARANTÍA, REPRESENTACIÓN NI AVAL, EXPRESO O IMPLÍCITO, DE HECHO NI LEGAL, EN RELACIÓN AL USO DE NINGÚN PREMIO, LO CUAL INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA CALIDAD, COMERCIALIZABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR.**

El Patrocinador no será responsable ante el ganador ni ante ninguna otra persona en caso en que no se entregue el premio o alguna parte del mismo a causa de fuerza mayor, acción, reglamentación, orden o solicitud de una entidad gubernamental, falla de equipo, actos terroristas, condiciones climáticas, disturbios o huelgas laborales o por cualquier otra razón que exceda el control del Patrocinador.

LISTA DE GANADORES

Para obtener una lista de los ganadores, envíe por correo su solicitud con un sobre con su dirección y franqueo postal pagado a BIC and HEB BTS 09 Winner's List, P.O. Box

5353-W, Clinton, IA 52736-5353. Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar el 30 de diciembre de 2009. Límite: una (1) solicitud por hogar.

REGLAS OFICIALES

Para obtener una copia de las Reglas Oficiales completas, envíe por correo su solicitud con un sobre con su dirección y franqueo postal pagado a BIC and H-E-B BTS 2009 Official Rules, P.O. Box 5353-R, Clinton, IA 52736-5353. Las solicitudes deben recibirse a más tardar el 30 de septiembre de 2009. Límite: una (1) solicitud por hogar. Los residentes de Vermont pueden omitir el franqueo postal pagado.

PATROCINADOR:

Patrocinado por BIC USA Inc., 1 BIC Way, Suite 1, Shelton, CT 06484.

ADMINISTRADOR DEL CONCURSO: Gamma Communications, Inc., 300 Park Avenue, New York, NY 10022.

PARA LA TRADUCCIÓN ESPAÑOLA:

EN CASO DE CUALQUIER CONFLICTO, INCOHERENCIA O INCONGRUENCIA ENTRE LAS ESTIPULACIONES DE LA TRADUCCIÓN ESPAÑOLA DE LAS REGLAS OFICIALES Y LAS ESTIPULACIONES DE LAS REGLAS OFICIALES EN INGLÉS, LAS REGLAS OFICIALES EN INGLÉS REGIRÁN Y CONTROLARÁN EN TODO RESPECTO.